



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 25 de Enero del 2023

VISTOS: El MEMORÁNDUM N° 046-2023-D/RED SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios, así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al MEMORÁNDUM N° 046-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 13 de enero del 2023, el Director de la Red de Salud Puno, asigna funciones como Jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Puno al servidor con Contrato administrativo de Servicios (CAS) **José Carlos TOLEDO CRUZ**, con el cargo de **MEDICO**, a partir del 13 de enero del 2023, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Puno al servidor con Contrato administrativo de Servicios (CAS) **José Carlos TOLEDO CRUZ**, con el cargo de **MEDICO**, a partir del 13 de enero del 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

Dr. Hans HUMPIRI NÚÑEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 71154